

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS****JEFATURA***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***VISTOS:**

El Informe N° 000049-2024-PERÚ COMPRAS-OA, de fecha 26 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 000303-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 27 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 052-2019-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000015-2022-PERÚ COMPRAS-GG, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000229-2023-SERVIR-PE, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, que establece que, el cargo de jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica es un cargo de confianza;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000150-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, de fecha 30 de agosto de 2024, se designó temporalmente al director de la Dirección de Compras Corporativas, César Alejandro Torres Llanos, en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 1 de septiembre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal del servidor César Alejandro Torres Llanos como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, siendo su último día de labores el 30 de septiembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 000049-2024-PERÚ COMPRAS-OA, la Oficina de Administración concluye que, la señora Jennie Violeta Vizcarra Alvizuri cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para la designación en el cargo de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad;

Que, por medio del Informe N° 000303-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, da opinión favorable a la designación propuesta;

Que, estando vacante y presupuestado el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, se ha visto por conveniente designar al profesional que lo ocupe;



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594; la Ley N° 29158; la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 28411; y, en uso de la atribución conferida por los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Dar por concluida la designación temporal del servidor César Alejandro Torres Llanos como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 30 de septiembre de 2024.

Artículo Segundo. – Designar, a partir del 1 de octubre de 2024, a la señora Jennie Violeta Vizcarra Alvizuri, en el cargo de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.

Artículo Tercero. – Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS